

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

14574 *Resolución de 7 de junio de 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 603/2023, interpuesto ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta, el Colegio Oficial de Ingenieros de Montes, el Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas y el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Agrónomos, han interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 603/2023, contra el Real Decreto 187/2023, de 21 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 860/2010, de 2 de julio, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria o de bachillerato, y se establece, a efectos de continuidad de la actividad docente en estos centros, la correspondencia entre determinadas materias (BOE de 22 de marzo).

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 7 de junio de 2023.–El Secretario General Técnico, Santiago Antonio Roura Gómez.